VILLA IMPERIAL Y AGRICULTORA

ALCALDÍA DE

FUNZA



POLÍTICA PÚBLICA SALUD LABORAL 2026

Grupo de Políticas Públicas – Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial

Norma L. Cardozo Agudelo, marzo 12 del 2026

Marco Normativo

Constitución Política de Colombia (Art. 287, Art. 311, Art. 315 y Art. 313)

Ley 152 de 1994 (Norma de Planeación territorial)

Ley 136 de 1994 (modificada por la Ley 1551 de 2012) – Régimen Municipal



Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto**)**

Acto Administrativo local por medio de la cual se adopta

Acuerdo

Decreto

Resolución



Marco Normativo

Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 (PDSP)



Orientado

- Garantía del derecho fundamental a la salud.
- Bienestar integral.
- Calidad de vida de la población.

Fortalece la promoción de la salud y la prevención

- Prevenir enfermedades crónicas.
- Controlar enfermedades transmisibles.
- Promover estilos de vida saludables.
- Mejorar la salud mental.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026

Transformaciones sociales, económicas y ambientales sostenibles. Fortalece la acción intersectorial del Estado

- Promueve el trabajo digno y decente.
- Impulsa la formalización del empleo.
- Fortalece la generación de empleo.
- Apoya la economía popular y el trabajo comunitario.
- Reduce brechas laborales.
- Fortalece la protección social.
- Promueve la formación para el trabajo.

Marco Normativo

Plan de Desarrollo Departamental “Gobierno para la Gente”.
Ordenanza 031 de 2024.

- Enfoque centrado en la gente.
- Enfoque de equidad e inclusión.
- Enfoque territorial.
- Enfoque participativo.
- Enfoque de desarrollo sostenible.
- Enfoque de gestión por resultados.

EJE: Salud y bienestar.

- Fortalecimiento de la atención primaria en salud.
- Promoción de estilos de vida saludables.
- Prevención de enfermedades crónicas.
- Salud mental y convivencia.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Entornos saludables (educativos, comunitarios y laborales).

Plan de Desarrollo Municipal “Funza evoluciona 2024-2027”.

Transformar el municipio en un territorio justo, sostenible, participativo y con oportunidades para todos.

- Desarrollo Humano Integral.
- Sostenibilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial.
- Participación Ciudadana.
- Seguridad, Bienestar y Cultura Ciudadana:
- **Competitividad y Desarrollo Local:**(Formalización laboral y trabajo digno, Prevención en salud laboral (Incluye acciones de promoción de la salud en los entornos laborales, prevención de riesgos y articulación con empresas locales para reducir accidentes y enfermedades laborales), Inclusión laboral de poblaciones específicas.

POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. 2018 – 2028

Población Objeto








Trabajadores del sector informal y formal de la economía, población vulnerable, agremiaciones y asociaciones de trabajadores, empleadores, empresas, autoridades y servidores públicos a cargo de los programas de salud y ámbito laboral en los municipios de Cundinamarca.

OBJETIVO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Fomentar la garantía de condiciones de salud y seguridad laboral para toda la población trabajadora de los sectores formal e informal en el departamento de Cundinamarca.

PROBLEMA DE POLITICA PÚBLICA

PROBLEMA

Deficientes condiciones laborales y de salud de la población trabajadora de los sectores formal e informal en el Departamento de Cundinamarca.

CAUSAS

- Insuficiencia de los recursos y acciones a nivel de promoción la salud y prevención del riesgo ocupacional;
- Cobertura en los servicios de salud y de riesgos profesionales (especialmente en el sector informal);
- Acciones de identificación y seguimiento de las condiciones de los grupos particularmente vulnerables;
- Debilidades en materia de cualificación del Recurso humano
- Inoperancia de acuerdos de sistemas de información, vigilancia control y Monitoreo
- Deficiencias en materia de participación intersectorial, comunitaria y trabajo en redes teniendo en cuenta las diferentes poblaciones y regionales que se dan en el departamento.

SECSALUD GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

CUNDINAMARCA unidos podemos más

POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. 2018 – 2028

ESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Áreas Estratégicas	Componentes	Acciones
1. Deberes y Derechos de la Población Trabajadora.	3	9
2. Estilos de Vida y Entornos de Trabajo Saludables .	3	7
3. Fomento del Trabajo Protegido en Adolescentes y Promoción de la Salud Laboral.	1	4
4. Diálogo social, trabajo en redes y articulación para la consolidación de acciones transversales en salud laboral.	4	9
5. Sistema de vigilancia en salud laboral.	3	9
6. Fortalecimiento de la capacidad técnica e institucional en torno a la seguridad y la salud en el trabajo.	2	2
6	**16**	**40**

METAS

Área Estratégica	Indicador	Meta
1: Deberes y Derechos de la Población Trabajadora.	% de Cobertura de población ocupada en riesgo laboral.	Aumentar cobertura del sistema general de riesgos laborales
2: Estilos de Vida y Entornos de Trabajo Saludables	Tasa de Incidencia de enfermedades laborales, relacionadas con el trabajo.	Establecimiento de línea base de las enfermedades laborales, diagnosticadas por cada 100 mil trabajadores.
3: Fomento del Trabajo Protegido en Adolescentes y Promoción de la Salud Laboral.	% de Cobertura de población ocupada en riesgo laboral.	Aumentar cobertura del sistema general de riesgos laborales
4: Diálogo social, trabajo en redes y articulación para la consolidación de acciones transversales en salud laboral.	% de Cobertura de población ocupada en riesgo laboral.	Aumentar cobertura del sistema general de riesgos laborales
5: Sistema de vigilancia en salud laboral.	Tasa de Incidencia de accidentalidad en el trabajo	Disminución de la tasa de accidentalidad en el trabajo.
6: Fortalecimiento de la capacidad técnica e institucional en torno a la seguridad y la salud en el trabajo.	Numero. Inclusión de Salud y Ámbito Laboral en los PDT y en los POT	Aumento de municipios con acciones de salud y seguridad implementadas.

Secretaría de Salud

Objetivos

- 1. Dirigir la implementación, desarrollo y consolidación del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Municipio.

- 2. Dirigir y gestionar para la población de Funza, Cundinamarca, condiciones de vida favorables, que permitan alcanzar, mantener y mejorar la salud; mediante acciones acorde al contexto de desarrollo actual, basados en el principio de la oportuna gestión del riesgo, mediante la aplicación del modelo de Atención Primaria en Salud e implementación de nuevas herramientas tecnológicas, facilitando la adherencia al Sistema General de Seguridad Social en Salud de acuerdo con el mandato institucional y la Ley.

- 3. Orientar y garantizar a la población en Funza, Cundinamarca, al acceso oportuno y efectivo a los Servicios de Salud, así mismo en lo que corresponde al aseguramiento, promoción, gestión del riesgo, prevención, protección y cuidado de la Salud.

Funciones Esenciales por Secretaría



Tabla comparativa.

POLÍTICA PUBLICA NIVEL MUNICIPAL	PROGRAMA NIVEL MUNICIPAL	ESTRATEGIA NIVEL MUNICIPAL
(Qué y para qué)	**(Qué se va a ejecutar)**	**(Cómo se va a hacer)**
Una Política Pública a nivel municipal es un conjunto de decisiones, estrategias y programas que un municipio adopta para atender un problema o mejorar la calidad de vida de su población. Estas políticas deben tener fundamento normativo nacional y local, y estar alineadas con el Plan de Desarrollo Municipal	Un programa a nivel municipal se regula por un conjunto de normas nacionales y territoriales que le dan competencia, financiación y marco de ejecución.	La estrategia a nivel municipal no se crea de manera aislada, sino que debe estar sustentada en normas nacionales y en actos administrativos locales.
MIPG Una política pública es el conjunto de decisiones, lineamientos y acciones adoptadas por el Estado para atender un problema o necesidad de interés colectivo en el largo plazo. Define el marco general, los objetivos y la orientación de la intervención gubernamental. **Características clave:** • Es de nivel estratégico y normativo. • Tiene alcance amplio y de largo plazo. • Orienta programas y proyectos. • Busca resolver problemas públicos. • Se desarrolla a Largo plazo.	**MIPG** Un programa es el conjunto organizado de proyectos y acciones que materializan una política pública para lograr objetivos específicos en un periodo determinado. **Características clave:** • Nivel operativo–táctico. • Tiene metas, recursos e indicadores. • Ejecuta la política. • Se desarrolla en mediano plazo.	**MIPG** Una estrategia es la forma o el camino elegido para ejecutar un programa y alcanzar sus objetivos de manera eficiente. **Características clave:** • Nivel metodológico. • Define el cómo se hará. • Orienta las intervenciones. • Se concreta en actividades. • Se desarrolla en Corto–mediano plazo
Es el marco de acción estatal que fija objetivos de desarrollo y orienta la gestión institucional frente a un problema público.	Conjunto organizado de proyectos y actividades interrelacionadas que buscan alcanzar objetivos específicos en un tiempo determinado, con recursos asignados.	Conjunto de orientaciones, lineamientos o cursos de acción que definen cómo se van a lograr los objeticos institucionales o de política pública.

Tabla comparativa

POLÍTICA PUBLICA NIVEL MUNICIPAL	PROGRAMA NIVEL MUNICIPAL	ESTRATEGIA NIVEL MUNICIPAL
(Qué y para qué)	**(Qué se va a ejecutar)**	**(Cómo se va a hacer)**
Normatividad reguladora	**Normatividad reguladora**	**Normatividad reguladora**
Constitución Política de Colombia (Art. 287, Art. 311, Art. 315 y Art. 313)	Constitución Política de Colombia (Art. 287, Art. 311, Art. 315 y Art. 313)	Constitución Política de Colombia (Art. 287, Art. 311, Art. 315 y Art. 313)
Ley 152 de 1994	Ley 152 de 1994	Ley 152 de 1994
Ley 136 de 1994	Ley 136 de 1994 (modificada por la Ley 1551 de 2012)	Ley 136 de 1994 (modificada por la Ley 1551 de 2012)
Decreto 111 de 1996	Decreto 111 de 1996	Decreto 111 de 1996
• Instrumento Jurídico Local que la Formaliza. • Acuerdo Municipal (aprobado por el Concejo): Para políticas que implican obligaciones, programas permanentes o asignación de recursos. • Decreto del alcalde: Para políticas de gestión administrativa o ejecución de programas específicos. • Resolución administrativa interna: Para políticas operativas dentro de una dependencia municipal.	• Acto administrativo de creación. • Acuerdo Municipal (si lo aprueba el Concejo). • Decreto del alcalde (si es iniciativa del Ejecutivo). • Resolución administrativa interna.	• Instrumento Jurídico Local que la Formaliza. • Acuerdo Municipal (si crea obligaciones, recursos permanentes o modifica estructura). • Decreto del alcalde (si es instrumento de gestión administrativa). Resolución interna (si es operativa).

Tabla comparativa.

POLÍTICA PUBLICA NIVEL MUNICIPAL	PROGRAMA NIVEL MUNICIPAL	ESTRATEGIA NIVEL MUNICIPAL
(Qué y para qué)	**(Qué se va a ejecutar)**	**(Cómo se va a hacer)**
Estructura Política pública municipal	**Estructura Programa**	**Estructura estrategia**
Problema público identificado	Nombre del programa	Objetivo o meta
Objetivos generales y específicos	Justificación o fundamentación	Análisis de la situación
Población beneficiaria	Objetivos	Segmentación y público objetivo
Programas y proyectos	Población o beneficiarios	Propuesta de valor / posicionamiento
Recursos asignados	Contenidos o componentes	Acciones o tácticas
Indicadores de seguimiento y evaluación	Metodología o estrategias	Recursos
Responsables institucionales	Recursos	Cronograma
	Cronograma o plan de acción	Indicadores de desempeño
	Evaluación y seguimiento	Evaluación y ajustes

Árbol de Problemas.

EFECTO

- Modificación del perfil epidemiológico de la población trabajadora.
- Disminución Calidad de vida de trabajadores y familia.
- Incremento de ECNT.
- Riesgo Cardiovascular y Metabólico.

- Incapacidades y ausentismo laboral.
- Enfermedades de origen Laboral.
- Deterioro de la salud mental y física.

- Sobrecarga del sistema de salud.
- Afectación Calidad de vida.
- Aumento de morbilidad y mortalidad.

- Brechas en el proceso de atencion.
- Falta de articulación intersectorial en el municipio.

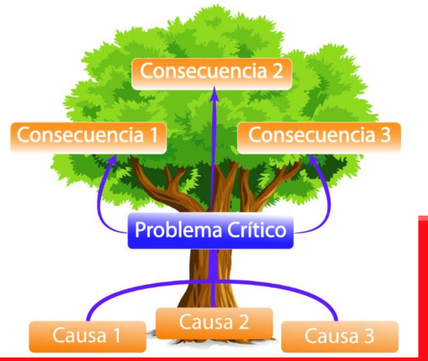
Débil cultura de Autocuidado y prevención en salud, en la población trabajadora formal e Informal del municipio de Funza.

- Baja conciencia preventiva.

- Subestimación del Riesgo.
- Priorización del rendimiento laboral, sobre el bienestar.

- Barreras de acceso a servicios de salud por horario laboral.

- Ausencia de Política publica de salud laboral.
- Ruta de atencion salud laboral y slaud publica.



CAUSA

Carolina Lopez G

Análisis-Sector empresarial Municipio de Funza.
Árbol de Problemas.
Jefe Jaime Tusso.


ALCALDÍA DE
FUNZA
ALCALDÍA
DE FUNZA
VILLA IMPERIAL Y AGROINDUSTRIAL